

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DSA/103.5/15/2108
México, D. F., 10 de Marzo de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector
Universidad de Guadalajara
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 31 de Octubre de 2005.

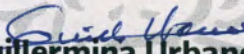
Se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Becas posdoctorales en Cuerpos Académicos Consolidados y En Consolidación.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso por la cantidad de \$212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 9 de Mayo del 2015, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 28 de Febrero del 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.-**Mtro. Efrén Rojas Dávila**. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.-**Dr. Salvador Malo Álvarez**. Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.-**C.P. José Francisco Varela del Rivero**. Director de Subsidio a Universidades. Presente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo: POST-DOCTORALES

Institución: Universidad de Guadalajara
Oficio No. DSA/103.5/15/2108

Becario	Instalación		Beca Post-Doctoral 1er. Año			Monto Total \$ (Pesos)
	Fecha de otorgamiento (Mes y Año)	Monto \$ (Pesos)	Fecha de inicio (Mes y Año)	Fecha de término (Mes y Año)	Monto \$ (Pesos)	
Cal Dr. Armando Hiram Escobedo Galván	Marzo 2015	\$ 20,000.00	Marzo 2015	Febrero 2016	\$ 192,000.00	\$ 212,000.00
	TOTAL	\$ 20,000.00			\$ 192,000.00	\$ 212,000.00

CA-304 Costa



Universidad de Guadalajara
Resultado de la solicitud presentada en Noviembre 2014
Registro de Patente
Aprobada

Nombre del PTC	IDPTC	Tipo	Nombre de la patente	Monto Total	Firma del solicitante
Mtro. Enrique Herrera Lugo	4709	Registro de Patente	"Dispositivo para evaluar imagenes y objetos en diferentes condiciones de iluminación" IMPI No de expediente: MX/a/2011/004775.	\$5,499.00	

Nota: Este documento deberá ser firmado y entregado al Representante Institucional (RIP) para que él lo devuelva al Programa durante los siguientes 60 días naturales a partir de la fecha de notificación de este resultado a la institución.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F. 11 de Marzo de 2015
Oficio No DSA/103.5/15/2116

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector
Universidad de Guadalajara
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección la solicitud de ajuste a la beca postdoctoral, mediante el oficio número CGA/UMEFORA/11/2015, asignada a la Dra. Sandra Quijas Fonseca dentro del cuerpo académico INVESTIGACIONES COSTERAS.

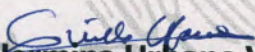
Con base en la información presentada, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos al patrimonio del Fideicomiso por la cantidad de \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2	Cuota Mensual	M.N	\$0.00	\$192,000.00	\$0.00	\$192,000.00
Total			\$0.00	\$192,000.00	\$0.00	\$192,000.00

Este documento es complemento a nuestro No. DSA/103.5/14/2311 de fecha 18 de Marzo del 2014.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- **Mtro. Efrén Rojas Dávila**. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- **Dr. Salvador Malo Álvarez**. Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- **C.P. José Francisco Varela del Rivero**. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV/PABR

2015 MAR 27 17:13
D. DE G
A. HANSEN
RECTORIA GENERAL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Calle Vicente García Torres # 235, Col. El Rosedal, Delegación Coyoacán Distrito Federal CP. 04030,
Tel. (55) 3601-1000 Extensión: 65931 <http://dsa.sep.gob.mx>